

Este mes que es...

QUARTO, VEINTE  
TRES, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y TREINTA  
TRES

Ordinario Savado 7 de Agosto 1739

En la mu' noble y mu' Real Ciudad de Murcia

En sala de las casas de la Corte de ella savado siete de Agosto mill sete  
cientos treinta y quatro; Los mui Ill. señores Murcia se juntaron  
a celebrar Cavildo hordinario Como lo acostumbrian a saver Don  
Diego de Belasco y Cordova señor de la Villa de Villaralto Corresi-  
dor de esta Ciudad; El Marques de Beniel; D. Juan Merana D.  
Francisco Letina; Don Gines Arllon; Don Joseph Sanchez; D. Juan Gal-  
tero D. Juan Camillo Don Luis Menchiron D. Churroval de Lion Don  
Juan Antonio Navano y D. Joseph Ferrer Leidozes;

Ocupacion de D.  
Pedro Thomas.

Siendo Francisco Toledano Bernardine Sabilla: Antonio Blanco: Lorenzo  
Moro de Molina Augustin de Huertas Pedro Ambrosio Baron;  
Joseph Abiles: Joseph Garcia Falcon y Joseph Abadia Jurados =  
El señor Correxidor Dijo que haviendo entendido que la Ciudad tiene  
nombrados dos Jueces de aguas para que unicamente Cuiden de las  
Acequias maiores y menores sin que se entienda su comision a mas  
que alo Comprehenia sobre punto de agua; se le ha mandado por la Junta  
Asista con el In Jenero a la construccion de la Obra de Sanjona; y  
haviendo venido el miercoles de esta semana a pedirle licencia para pagar en  
virtud de orden de dho. señores Diputados, y se la concedio por dos dias  
por hacerlo fuerza el tiempo en que se halla la huerta por la gran falta  
de agua que se experimenta de que se originan muchos males y que  
menos y que de estas an resultado en diferentes ocasiones algunas muer-  
tes; las que asi siendo su obligacion el dho. Jue sobre acequias  
se embararan estas contingencias y otras muchas que suelen  
sobre venir; y que el dia de Oy se le ha dado recado por dho. Ca-  
ualleros Diputados para que permita la continuacion de dho. Don  
Pedro Thomas; a quien ha respondido con el Portero haciendo pres-  
sente adho. señores la gran falta que este Ministro haze para el pueblo  
de las aguas y buen gouerno de ellas como tambien los riesgos que por  
su falta pueden sobre venir: lo que hace presente a esta Ciudad para  
que en fuerza de sus privilegios de todas aquellas providencias  
que tubiere por combenientes; y haviendolo oido y conferido dió las  
gracias al J. Correxidor por su zelo y Acuerdo que durante se halla D.  
Pedro Thomas ocupado, asiendo ala Junta de obras publicas se le encar-  
gado su obligacion especialmente en los molinos para Obiar los  
repises y paradas que hacen por el grave perjuicio que ocasionan a los  
hacendados de abasto con la falta de agua en tiempo que se hace  
tan esencial para el riesgo de los panijos; y respecto de tenerse entendido  
que por la contrapada cae al Rio porcion de agua considerable  
la que hace notable falta en los baxos de las dos acequias maiores;  
Acordo An mismo que los Caualleros Comisarios de ambas sin  
ynterruption de tiempo providencien el mas prompto remedio de  
atajar el agua que cae al Rio y para Obiar este dano con  
toda seguridad en adelante manden reconocer el reparo proprio y  
su costo y traigan razon = Para todo lo qual se les confiere  
Amplia comision =

Repar en  
la contrapada